

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y TRES

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a OCHO días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTITRES, siendo las CATORCE horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores, **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 62 de la Junta Municipal, de fecha 01 de Marzo de 2023.-----

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al joven artista encarnaceno **GUSTAVO DANIEL FERREIRA BOGADO**, por sus logros obtenidos en el arte de la música a nivel nacional.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Líderes de Itapúa, y a la primera Presidenta Mgter. **Nana Sakanashi**.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día. **El concejal Abog. Diego Aquino** solicita la inclusión de una minuta verbal solicitando la remisión de una nota a la Gobernación solicitando la remisión de los proyectos a ser ejecutados por medio del Consejo de Educación. No habiendo consideraciones al Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 62 de la Junta Municipal, de fecha 01 de marzo. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros e n sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación.-----

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al joven artista encarnaceno GUSTAVO DANIEL FERREIRA BOGADO, por sus logros obtenidos en el arte de la música a nivel nacional. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, da la bienvenida al joven artista Gustavo Daniel Ferreira e invita a que pase adelante. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: un saludo a las mujeres valientes que nos acompañan aquí, a las compañeras de la Junta Municipal, es una fecha muy importante porque se conmemora porque iniciaba la lucha a nuestros derechos, por conquistar lo que hoy mínimamente tenemos todavía. Feliz cumpleaños Gustavo, el año pasado ya estuvo por acá Gustavo solicitando una ayuda de parte de los concejales para ir a un concurso que se daba en Asunción, y fue grande la satisfacción cuando vimos su nombre como ganador, y vaya un reconocimiento de parte de la Junta porque fuimos parte de esa conquista también y tenerte hoy aquí como ganador teniendo dos reconocimientos muy importantes, como el de la Cámara de Diputados y otro de la Universidad de Villarrica un premio que se le otorga a grandes valores, es realmente imposible que no podamos reconocer ese talento que tenes, así es que t aliento a que sigas con este talento. Felicito a los padres que lo acompaña siempre y que sigan conquistando muchos más reconocimientos y sobre todo dejar en alto el nombre de la Ciudad de Encarnación. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: en nombre de mis tres compañeras concejales hago llegar mis felicitaciones a todas las mujeres bellas de todo el distrito y la República del Paraguay, **El Joven Gustavo Daniel Ferreira** expresa: muy buenas tardes, estoy muy feliz de este Reconocimiento por parte de la Junta Municipal, y este es el mejor regalo que pude recibir el día de mi cumpleaños y felicitar a todas esas cuña guapa como le digo a mi mama. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de Mención Especial de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir al homenajeado.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Líderes de Itapúa, y a la primera Presidenta Mgter. Nana Sakanashi. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, da la bienvenida a las integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Líderes de Itapúa. **Hace uso de la palabra la presidente Carmen Bogado** expresa: muchas gracias a las compañeras que han mocionado este Reconocimiento para nosotros como Asociación es un honor, es el primer reconocimiento que estamos teniendo dentro la Comunidad de Encarnación, sinceramente venimos trabajando ya desde hace un buen tiempo, anteriormente como egresadas del curso de formación de líderes para acceder justamente a los cargos públicos, a los cargos que están cumpliendo hoy aquí las compañeras egresadas de ese curso de formación, pero ya luego con el trabajo intenso de una de las miembros que es aquí nuestra primera presidente que seguro va a comentar su experiencia, se convirtió en una Asociación que no busca solo liderazgo político, sino también el Liderazgo en muchos ámbitos en donde las mujeres se destacan, en educación, empresarial económica, social, nuestra meta es ir identificando esas mujeres y fortalecer esos talentos y no solamente en Encarnación , porque nuestros miembros son de todos los distritos de Itapúa y como ven hay algunas representadas y somos muchísimas más, agradecemos esta oportunidad. **La Mgter. Nana Sakanashi** expresa: muy buenas tardes, concejal Gloria Arregui en su nombre quiero saludar a todas las autoridades concejales saludar a todos los invitados especiales y a todos los presentes, saludar en nombre de las señoras concejales a todas las mujeres hermosas en su día, antes que nada agradecer por el Reconocimiento quiero dedicar a cada una de las integrantes de la Asociación de Mujeres Líderes de Itapúa, yo Nana no soy nadie sola sino que tenemos un gran equipo de mujeres de todos los partidos

Y de todos los Distritos, es por eso que hoy esa asociación está firme apoyando espacio importante dentro de la sociedad en todos los ámbitos, también este Reconocimiento quiero entregar a dos personas que hoy no están pero sé que nos están acompañando María Elena Wapenka, ella fue la impulsora de la escuela de formación política de mujeres Líderes de Itapúa y fuimos las primeras egresadas de la Escuela en el Interior del Paraguay y la otra persona a quien quiero destacar es, que sé que desde el cielo nos está acompañando es la Dra. Carolina Lapierre, ella fue en su momento una de las impulsoras para traer la escuela aquí en Encarnación sobre todo con la visión a todas las mujeres del Departamento Itapúa. Una mujer fuerte es la que le ve apoyando a otra mujer, no camino que una mujer llegue sola, el único camino es que estemos juntas unidas para inspirar, para motivar y sobre todo que hagamos cambios positivos. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a las homenajeadas. -----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota N° 4275/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6470/2022** presentado por el señor **NICOLÁS LÓPEZ CABRERA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el B° Santa María del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de Planificación.-----

2) Nota N° 4276/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 5589/2022** presentado por el señor **BENJAMIN OTTO BERNDT STEPPUHN** gerente de la firma **GRUPO NORTE SUR SRL** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Independencia del distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de Planificación. -----

3) Nota N° 4277/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 6789/2018** presentado por la firma **"BVK" Sociedad de Responsabilidad Limitada,** solicitando la aprobación definitiva de fraccionamiento del inmueble ubicado en la Colonia Independencia del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de Planificación. -----

4) Nota N° 4283/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando respuesta **Nota N°30/2023 de la Junta Municipal** por la cual se remite copia de la nota presentada por la Federación Encarnacena de Fútbol de Salón por la que solicitan un aporte económico para solventar los gastos logísticos y operativos para la participación en el "Campeonato Nacional de Fútbol de Salón – Categoría Mayores", informando que la Intendencia Municipal ha resuelto brindarles el aporte solicitado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y remite a archivo.

5) Nota N° 4284/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 4967/2018** presentado por los Sres. **DANIEL ENRIQUE CANDIA y otros** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Independencia del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de Planificación.-----

6) Nota N° 4298/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 11.413/2022** presentado por el Sr. **VALENTÍN BENITEZ VERA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el B° Cuatro Potreros del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de Planificación. -----

7) Nota N° 4303/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando contestación a la nota **N°45/2023 de la Junta Municipal** por la que se solicita la redacción de nota a la atención de SENEPA solicitando fumigación de instituciones educativas, informando que el Gobierno Municipal ya ha realizado dicha solicitud y que se tienen previstas realizar fumigación en conjunto bajo la Dirección de Gestión Ambiental y Salubridad y FONACIDE). Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y remite a archivo. -----

8) Nota N° 4313/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando contestación a la nota **N°38/2023 de la Junta Municipal** por la que se solicita la presentación de un informe respecto al "Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N°03/2023 para la Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE" así mismo sobre la situación específica de la Escuela N°3535 "Yacyretá" del B° San Pedro. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio dictamen de la Comisión de Legislación.-

9) Nota remitida por el Encargado de Despacho de la Dirección del Colegio Mcal. Francisco Solano López, solicitando la colaboración y apoyo para la reparación urgente de algunos sectores de dicha institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de las Comisiones de Obras y de Legislación.-----

10) Nota remitida por la Comisión Vecinal del B° Parque CONAVI – Santa María, solicitando la denominación de calles de dicho barrio con nombres de plantas y árboles nativos conforme a las documentaciones que se adjuntan. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio dictamen de la Comisión Permanente de Planificación. -----

11) Nota remitida por las Juntas de Saneamientos de los Barrios de la Ciudad de Encarnación, manifestando que debido a las pocas lluvias se encuentran un estado de emergencia por la falta de agua en diversos barrios de la ciudad, y peticionando el acompañamiento de la Junta Municipal para conseguir los recursos necesarios para paliar las necesidades detalladas en la nota.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

12) Nota remitida por el Sr. Silvio Tomas Sosa, haciendo entrega de la Resolución N°876 del 23 de Noviembre de 2023 de la Secretaría Nacional de Cultura que Declara de Bien Patrimonial al Camino Real Peabiru Ñanembaé de los Indígenas Guaraníes del Paraná Ygua, en recordación de los 408 años del INICIO DE LA REDUCCIÓN DE ENCARNACIÓN EN EL PARAJE LLAMADO YTAPUA hoy ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 12/2023 de la Comisión Permanente de Legislación Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 4.208/2023 presentada en fecha 16 de febrero 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL I.D.N° 424.424, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación; dice: Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación, con la incorporación dentro del listado nuevamente a la Escuela Básica N° 3535 “Yacyretá” y otras modificaciones que se detallan a continuación:

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION
7 - CAPACIDAD FINANCIERA**

Donde Dice	Debe Decir
<p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: APLICA</p> <p>1) PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2019, 2020, 2021) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2019, 2020, 2021) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años (2019, 2020, 2021) no deberá ser negativo. 15</p> <p>2) PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres últimos años (2019, 2020, 2021)</p> <p>3) PARA CONTRIBUYENTES DE IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres últimos años (2019, 2020, 2021)</p> <p>4) PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 36 (treinta y seis) meses de los años 2019, 2020, 2021.</p> <p>Para Consorcios: Cada miembro del consorcio debe cumplir con los ratios exigidos. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con Activo Líquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2021; que cubra la totalidad de su oferta demostrando la solvencia para ejecutar el presente contrato. -</p> <p>En el caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con el 60% y los demás socios el 40% restante para este requisito.</p>	<p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: APLICA</p> <p>1) PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2019, 2020, 2021) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2019, 2020, 2021) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años (2019, 2020, 2021) no deberá ser negativo. 15</p> <p>2) PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres últimos años (2019, 2020, 2021)</p> <p>3) PARA CONTRIBUYENTES DE IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres últimos años (2019, 2020, 2021)</p> <p>4) PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 36 (treinta y seis) meses de los años 2019, 2020, 2021.</p>

Que, asimismo se ha analizado detalladamente la Plurianualidad del llamado Años 2023-2024 y 2025, resolviéndose la modificación del mismo, estableciéndose que el presente llamado será Plurianual comprendiendo los Años 2023-2024. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL I.D.N° 424.424, años 2023-2024, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 4.208/2023, y la incorporación de las modificaciones señaladas en el presente Dictamen . **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. **4) REMITIR** nota al señor Intendente Municipal, recomendando la reducción del costo del precio referencial de Gs. 10.500 (diez mil quinientos guaraníes) que fuera presentado en el proyecto enviado, a Gs. 9000 (nueve mil guaraníes), teniendo en cuenta que se ha podido constatar que en varios municipios del país existe precios referenciales por debajo al mismo; lo que permitirá la presentación de mejores ofertas que reditué posteriormente a aumentar la cantidad de días para la provisión de almuerzo escolar en las diferentes instituciones educativas de nuestra ciudad.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino expresa:** Este es un llamado a licitación de almuerzo escolar. Ya estuvimos hablando en la comisión de legislación, estamos ante algunas modificaciones de la ley primeramente con respecto a la modalidad de la concesión de almuerzo escolar por la problemática que se da en todo el país que justamente la burocracia o quizás el llamado a destiempo que se hace en algunos municipios o en algunos consejos de educación que hizo de que el Ministerio de Educación solicite el cambio de la ley para que sea de modalidad mínimamente pluri anual, entonces una empresa que gane un llamado a licitación va mínimamente proveer un almuerzo por dos años. Obviamente con cada presupuesto anual pero ya se va a evitar este proceso cada año en ese sentido. El Ejecutivo envía este nuevo llamado inicialmente por tres años nosotros elevamos al Ministerio de Educación después de los decisiones que tomamos el consejo de Educación el proyecto que se elaboró 2023 2024 y 2025; es decir, la municipalidad de Encarnación ya tiene la aprobación del proyecto almuerzo escolar para estos

tres años, eso no quiere decir que tengamos que llamar para que una empresa provea por los 3 años entonces en principio es ese antecedente en el consejo de Educación estuvimos analizando el llamado de atención y siempre el retraso que tiene nuestro municipio en la aprobación en el Ministerio con respecto a los proyectos de ,almuerzo escolar en Encarnación porque nosotros tenemos una dificultad comparando con otros municipios que tienen menos escuelas que la cantidad de dinero que nosotros invertimos en almuerzo escolar es insuficiente porque de 72 escuelas con la priorización las primeras 30s escuelas que desde el 2017 tienen almuerzos escolar a medida que pasa el tiempo y que nosotros no aumentemos nuestro presupuesto que recibimos de FONACIDE y sí va ya aumentando la cantidad de alumnos en las instituciones nos vemos en la problemática primeramente, de que no nos alcanza para todas las escuelas menos la mitad de las escuelas tienen almuerzo escolar solamente son cinco las escuelas que reciben almuerzo en Encarnación de la Gobernación de las 30 escuelas menos del 70% de los días de clase es lo que podemos dar en almuerzo escolar normalmente con el presupuesto que tenemos damos entre 90 a 110 días de almuerzo escolar del 100% de los alumnos de cada escuela a excepción de algunas escuelas de zonas Rurales la mayoría de las instituciones beneficiadas de estas 30 escuelas menos del 50% son los reciben el almuerzo escolar por los motivos uno porque no todos se quedan a almorzar y otro porque no nos alcanza el dinero para dar raciones a todos entonces lo que objeta el Ministerio a Encarnación en nuestro proyecto almuerzo escolar es porque la municipalidad de Encarnación está siempre dando la mitad del año menos días menos escuela menos alumnos ese esa observación hizo de que el consejo el año pasado tomemos la decisión de para que se pueda aprobar el proyecto 2023, 2024 y 2025 reducir una escuela y esas 200 raciones que corresponden actualmente a la última escuela que es la priorización la 3535, redistribuir en las otras 29 instituciones educativas con el compromiso de que si viene una ampliación como tuvimos el año pasado de FONACIDE íbamos a incluir nuevamente la 3535. Esa fue la decisión del Consejo, así respondió el intendente en su nota. ¿Qué pasó?, no tuvimos la ampliación, no tenemos más dinero de FONACIDE en el año 2023 como si tuvimos el año pasado, por esa razón ahora que viene a la junta no habiendo esa ampliación es que nosotros primero tomamos la decisión de volver al proyecto inicial que está vigente ahora que es de 30 escuelas con menos días, esa redistribución que se hizo de por ejemplo darle 20 raciones más a algunas instituciones que se redistribuyó de las 200 de la 3535 no va a ocurrir este año porque la Junta en Comisión de Legislación y a través de este dictamen resuelve volver a incluir a la escuela 3535, que no está en nuestro ánimo sacarle a ninguna institución educativa pero es solamente por una razón sobró dinero del año pasado y tenemos 45 días de almuerzo más aparte de lo que vamos a tener con este llamado pero qué va a pasar el año que viene nos vamos a encontrar con este problema de que el MEC o no nos va a aprobar nuestro plan o nuestro llamado o nuestra adjudicación entonces presidente yo hago esta introducción para que se pueda entender y aclarando que en ningún momento por eso justamente hablé con la directora y le di la garantía desde el día 1 que la escuela ya se meta 3535 no va a quedar sin almuerzo alguna solución le íbamos a encontrar. Ahora sí pasamos a lo que es el llamado provisión de almuerzo escolar modalidad cocina en escuelas porque hay otras modalidades que se dan en otros municipios con menos distancia de instituciones que es a través del catering se cocina en un lugar y la empresa le lleva el almuerzo en este caso continuamos. Nosotros con la cocina en cada institución sistema de adjudicación no es por lote es por el total es una empresa la que va a proveer el almuerzo a todas las instituciones educativas las 30, el monto de la contratación es de 4.300.000.000 millones de guaraníes en este año, 1.600 .000.000 y el año que viene 2.700.000.000 millones. principales datos del proyecto de instituciones, hablo del proyecto que vino del ejecutivo 29 y se incluye nuevamente la 3535 que está en el lugar 30 la cantidad de estudiantes beneficiados son 2829, el tiempo aproximado de acuerdo al monto del precio referencial es de 85 a 100 días como mucho vamos a tener aparte de los 45 días que ya tenemos para este año la fecha de inicio yo creo que empezaremos en junio porque ahora con esta modificación la dirección de FONACIDE tiene que volver a modificar el proyecto enviar al MEC y eso tarda entre 15 a 20 días nuevamente. Yo creería que entre junio a octubre ya estaríamos cubriendo el almuerzo con este presupuesto precio referencial remitido para El Ejecutivo de acuerdo al promedio establecido por el cálculo que se hizo a través de la dirección de la UOC es 10.500. Nosotros actualmente ofreciendo con la adjudicación que dimos el año pasado por ración 10.345 guaraníes. Ese es el tope de precio que se presentó la empresa subiendo hasta el 15% con un precio referencial de 8.900 el año pasado se recomiendo la aprobación del pliego tal cual como vino con algunas modificaciones en línea generales la inclusión de la institución número 30 la modalidad 2 años pluri anual 2023 2024 y no 3 años precio referencial recomendado y acá quiero hacer una aclaración porque nosotros como junta según lo que establece la ley de contrataciones tenemos la Facultad de recomendar nuevamente un cálculo de estimación de precios que El Ejecutivo puede hacer una vez que nosotros aprobemos pero se tiene que realizar con el mismo procedimiento en el que se hizo para poder calcular el precio actual que vino que es de 10500 guaraníes que lo hizo con la siguiente fórmula dos presupuestos de empresas que proveen almuerzo escolar el precio de la adjudicación actual y de ahí se sacó un promedio de 10,500 entonces lo que nosotros recomendamos al ejecutivo es tener un precio que ron de los nueve mil guaraníes por ración que se puede calcular con esta misma fórmula con otras empresas que a lo mejor presente en precios más bajos o con otras adjudicaciones también de otros municipios pero la convocante establece claramente la ley que es la que establece el precio la convocante es la municipalidad con esas modificaciones presidente la comisión recomienda aprobar el dictamen. **Andrés Morel:** expresa en la época en el que hice el servicio militar decían que si ya había un video para comer tendríamos que dividir entre ocho y repartir entre todos cuando leímos el pliego y vimos que una escuela tan importante como la 3535 quedaba fuera del programa por tres años por la elevación del precio referencial no estuvimos de acuerdo vimos los precios de otras ciudades de una decenas de ciudades de El entorno y voy a citar a San Juan Bautista Misiones por ejemplo San Ignacio de dónde viene la directora de la UOC, no sé cómo no se comunicó con la persona que la reemplazó y otras ciudades ciudad del este que hizo hasta un tik Tok diciendo que a 7.500 Gs. tiene la razón una buena cantidad de ciudades que dan el almuerzo escolar a 7000 y sin ningún problema y lo dieron anteriormente pero en Encarnación sube a 10.500 guaraníes dejando fuera a una de las escuelas que necesita yo no sé si algún compañero no se habrá ido a la 3535 y ve si alguien se baja de una Land Cruiser o algún vehículo de alta gama, a pie va la gente, necesita ese almuerzo, hay que tener corazón duro para aumentar ese precio favoreciéndole quizás a una empresa y desfavoreciendo a los niños que piden. Por tres años bajamos a dos pero sacando las letras chicas y bajando el promedio, que apelo a la buena voluntad el intendente, la 3535 aquí en el presupuesto asegurado las empresas pueden ofertar 15% para arriba o pueden ofertar para abajo Como lo hicieron en tantos municipios del Paraguay porque el almuerzo escolar no está en las raciones servidas sino en las que no se sirven pero se pagan igual lo hemos comprobado con escribanos así es que compañeros este es un momento histórico o estamos de lado de alguna empresa o de los niños del municipio Encarnación gracias. La **concejal Zulma Memmel:** creo que hay gente que divaga y quiere mezclar las cosas y confundir a la gente y

por sobre todas las cosas acusar cuestiones que están totalmente fuera de contexto de cosas que están fuera de contexto y hay que dejar muy claro de que el consejo de educación o reunido el Consejo de Educación con todos los representantes de las diferentes escuelas seguramente también de la 35 o 35 resolvieron y quiero preguntarle al compañero Diego si eso consta en acta lo que resuelven porque conforme a la nota que remitieron de la intendencia manifiesta de que en consejo de Educación se resolvió que por una cuestión temporal hasta que se pueda solucionar esta situación que exige de que coman todos los niños de las escuelas a quienes se le da almuerzo puedan acceder a eso. Entonces se resolvió que la última ingresante que fue la 3535 quede afuera hasta tanto se pueda resolver su posibilidad de volver a ingresar y se les pueda también facilitar el almuerzo claramente tenemos de que acá todos conocemos las situaciones de la escuela quizás mucho más que otros algunas otras personas no precisamente quienes lo dicen la situación de los niños no hay que mandarlos al frente para sacar provecho de esa situación todos sabemos la necesidad que hay de que los niños tengan el almuerzo escolar claramente lo dijo el compañero Diego la gobernación da a cinco escuelas el municipio sin embargo da a 30 escuelas no son suficientes los fondos, así de que vienen no sé de dónde puede sacar esa situación del que se favorezca a una u otra empresa quizás él lo sabe y que diga nombre y apellido a qué empresa y quiénes están detrás de ese beneficio creo que sí se acusa hay que decir claramente la situación, acá es una situación que ya vino del Consejo, el Consejo de Educación dijo y resolvió que en este momento por la situación en la que se encuentra era necesario entonces dejar en este año de dar el almuerzo a la 3535 hasta tanto quizás el FONACIDE de aumente o quizás de acuerdo a la empresa que se presente que pueda ganar pueda ir por debajo de los precios referenciales y entonces puede ser que se pueda incluir eso se puede ampliar no va a haber ningún inconveniente pero la situación es esa, vino una nota del ejecutivo donde aclaró convenientemente de la exclusión de la 3535, se resolvió a través del Consejo de educación tengo entendido que en el consejo de Educación están representados por los diferentes directores de diferentes escuelas no quiero hacer ni populismo ni siquiera hacerme responsable de ciertas palabras injuriosas y lamentables que se manifiestan porque yo no defiendo absolutamente a ninguna no conozco ni a empresas que proveen alimentos ni aquella estación de servicio solamente sé que un consejo decidió esto y porque no decidió porque no está dada la condición y simplemente estuvieran dadas las condiciones estoy segura de que se podría ir mucho más allá a esa y otras más estoy de acuerdo en los diferentes planteamientos con respecto al precio es una opinión que podemos dar porque es la normativa nos permite de ninguna manera modificar, tampoco podemos ver en otras magnitudes como ciudades de este por ejemplo los precios que ellos tienen porque el ingreso de Ciudad del Este y la cantidad de habitantes es diferente a lo que es lo nuestro por lo tanto con todas esas observaciones. Esa es mi propuesta.

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: sumando un poco a lo que expreso la colega Zulma reflexionar un poco sobre qué es lo que busca el MEC, de lo que nos ilustraron también el concejal Aquino que es miembro del Consejo de Educación y los representantes del ejecutivo, se busca que durante todo el año lectivo tengan almuerzo escolar los niños en las escuelas, tiro la estadística el concejal que apenas el 70% o menos de los días de clases se da comer a los niños y no se le da la totalidad a los alumnos, también menciono que eso es algo que se cuestiona en el MEC. También, mencionado la burocracia de volver hacer el proyecto para volver a presentarlo y eso pone en riesgo la fecha en la que iniciamos ahora el almuerzo escolar, también hay un informe de la Organización de trabajadores de la educación que menciona que creció 7% de deserción escolar y la razón principal es que no hay almuerzo escolar todo el año, entonces eso pasa en todas nuestras escuelas, la directora de la UOC, haría que sacar a 5 escuelas, ahora se está dejando de dar a una para tratar de ir equilibrando la situación y acercarse a los objetivos de esta política de almuerzo escolar que tiene un norte ideal del cual nos estamos alejando, 7% de la deserción que es proporcional a la renitencia, o sea dejan de ir porque no tienen almuerzo escolar todo el año, van solo los días que tienen almuerzo, la falencia socioeconómica que hacen que ellos dependan de ese almuerzo, no creo que nadie tenga el corazón duro acá en esta junta, simplemente hay una cuestión objetiva de análisis que se busca el beneficio de la mayoría, en ese sentido que ninguna escuela este recibiendo al menos un poco más del 70% de los días de almuerzo hace que la mayoría este lejos de los objetivos de una política pública nacional que no la planteamos nosotros, que es el almuerzo escolar, y la idea como se resolvió entiendo como bien dijo Zulma el Consejo Educativo no la Junta y no el ejecutivo, la idea es acercarnos a los objetivos de esa política pública, en ese sentido tengo la misma postura que la concejal Zulma.

El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: solicito la lectura de la Nota 8 de la parte in fine, así mismo sobre la situación específica de la escuela 3535.

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: esto tiene nombre, se llama el mecanismo, se daba el almuerzo en las grandes escuelas no le alcanzaba a todas las que hoy figuran en el programa, porque se le hacía figurar a la cantidad de niños que estaba en el Registro de estudiantes y en escuelas donde había 50 escuelas comían 100, lo denunciemos, 2016, 2017, 2018 y tuvimos que hacer intervención con escribano público simultaneo para demostrar que lo que hacíamos era real, luego de eso vino la re distribución de esas raciones que se pagaban pero no se brindaban en otras instituciones, hoy usando el mismo mecanismo se le está culpando al Consejo de Educación de dejarle fuera del sistema a los niños de una escuela donde sí se necesita, les puedo asegurar que ellos no saben lo del precio referencial y no saben que el acto de haber elevado ese precio referencial fue la detonante para que la 3535 quede afuera, pero hoy ellos son los culpables, así como cuando hicimos esa intervención los pobre directores quedaban con la culpa de que en un contrato abierto pagaban el 100% aunque se brinde un 30% con un beneficio sustancial re contra millonario para alguien, se habla de divagar, yo creo que quienes nunca pisan los barrios no le conocen a los barrios ni saben de qué habla, y confunde la escuela 3555, con la escuela Yacyreta 3535, no le conoce la carita de estos niños que van a quedar sin almuerzo y el pedido de era por 3 años no era por 1 año como están divagando, ahora aprobamos plurianual y por dos, así es que cuando otros tengan el alimento en su escuela y en la 3535 este mirando al cielo y esos niños quizás desertan porque en las escuelas humildes el alimento es aun a tractor van a saber quiénes fueron los culpables y quienes van a llevar el beneficio de los niños.

El concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: la verdad que hay que reconocer que el tema de almuerzo escolar siempre ha sido muy objetado en esta administración, es cierto en el 2018 habíamos denunciado en la Contraloría una sobre facturación por raciones no servidas de más de 2.400.000.000 millones de guaraníes, ausente la Contraloría para venir a expedirse a una denuncia tan grave, ese año 2018 fuimos sorprendidos y como menciono el concejal Andrés Morel en una intervención en simultaneo que tres instituciones con escribanos públicos pudimos demostrar, se pagan todo los meses por la totalidad del RUE, insólito, pero así fue, se hizo la denuncia y quedo en la nada. El año pasado otras vez fuimos sorprendidos esta Junta este grupo por las letras chicas, por la obligatoriedad por la disponibilidad en efectivo que tiene que tener la empresa o que tenía que tener la empresa al cierre de su balance 2020, más de 1.000.000.000 millones de guaraníes, ayer cuando hablábamos con la Directora de Contrataciones Públicas reconoció que eso no es parte del Pliego Estándar del Ministerio, eso se puso en la Municipalidad de Encarnación, con qué

fin no sabemos, sacamos esta junta que tiene el rol de velar por los intereses públicos, sacamos esa exigencia que limita muchísimo a la empresa a participar, le elimino a la empresa que gano el mejor precio el año pasado, nosotros pagamos más caro el almuerzo al año pasado, y este año porque se extendió por culpa de esa frasecita, que le perjudico no solo a esa empresa, a cientos de niños porque al pagar más cara la ración servimos menos almuerzo es una matemática simple, y hoy estamos en una tercera variante el ejecutivo insiste en un precio referencial de 10.500, y la Directora de Contrataciones Públicas hablando que en Santa Rita, el precio adjudicado es 14.000 y 10.500 estaba bien, pero no habla de los municipios que ya se mencionaron acá, Obligado, Hohenaw, San Juan Bautista con precios adjudicados de 8.400, 8.200, 8.500. Entonces pudimos eliminar que no sea por el total de RUE entonces se corrigió, trabajo de la Junta, estamos eliminado una exigencia insólita que le descalifica a cualquier empresa patrimonialmente estable hoy estamos eliminado, y ahora la insistencia del Intendente del precio referencial, nosotros estamos votando por ajustar el precio referencia a un precio de 9.000 va a permitir compañeros esta decisión nuestra de recomendar al ejecutivo que ajusta 9.000 el Pliego, va a permitir 68.254 raciones más van a ser servidas si es que nosotros votamos por un precio razonable. Inclusive todavía por encima de los ya adjudicados en varios distritos aledaños pero entendiendo que con un mejor precio, mejor calidad, en 85 días este monto 68 mil raciones representa un beneficio a más de a 1.000 niños, entonces realmente le pido a los compañeros y también al ejecutivo tomar en cuenta la recomendación que hace la Junta Municipal hoy, porque finalmente lo que todos queremos es tener la mayor cantidad de raciones para servir a los niños. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: en realidad eh solicitado informe en los distritos aledaños de Encarnación, porque esta mañana fue materia de discusión en la prensa el tema del almuerzo escolar, que ahora está siendo tratado en la Junta, creo que los niños que habitan en nuestro distrito y los que son beneficiarios de este programa no son niños de segunda, creo que no deberíamos de poner en tela de juicio eso, muchas veces el menor precio no significa el tener una calidad, como dijo el concejal Morel los que estuvimos en la SIMEFOR sabemos la calidad y la cantidad, la calidad de la alimentación por sobre todas las cosas, muchas veces creo que tenemos que priorizar la calidad de los alimentos antes de la cantidad, más allá de que y le felicito al concejal Aquino porque realmente hace un trabajo extraordinario dentro de lo que es el concejo y elaborar las comparaciones dentro de un power poing. Y se entiende la sugerencia que estamos dando con relación al precio referencial para esta licitación, hablaban por ejemplo de que nuestros niños no pueden ser de segunda o tercera calidad, tengo el precio referencia de Cambyreta año 2021 12.667, San Juan del Paraná 10.500, Capitán Miranda 11.493, es cierto ciudad del Este 7.500, cual es la diferencia de Ciudad del Este, que es con recursos genuinos no es del FONACIDE existe una pequeña y gran diferencia, San Ignacio Misiones es cierto 7.339, San Juan Bautista 7.330, Asunción 14.460, nuestros niños son de menor categoría de los niños de Asunción, Gobernación de Itapúa 11.640, Hohenau 9.000, Obligado 8.500, o sea que también deberíamos de buscar la excelencia en la calidad más allá de que cada uno tiene su postura, repito acompaño plenamente el Dictamen pero le hago saber que municipios que están cerca de Encarnación tiene precio referencial superior, quería acotar nada más. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: para quienes fueron a mirar cómo se entregan los ítems del almuerzo escolar, se van a dar cuenta que se entrega tanta cantidad de este, este y es el director quien recibe y mira que este en buenas condiciones, no está en precio referencial porque hay unas exigencias del MEC, se le saca y entra la siguiente con un 10% menos de ganancia, por eso compañero, no es como vos decís que si subir 1.000 mil guaraníes va a mejorar la calidad de banana o de la papa que se lleva, pero sugeriste de que cuanto más caro va ser más linda la banana, absolutamente no es así, porque para cada día está especificado que ingrediente tiene que llevar y sea el precio que sea tiene que cumplir con las calidades que están en ese pliego y en lo que nuestro sistema de control municipal que los estipula, inclusive eso está hecho por especialista que calculan el grado de proteínas que tiene cada uno de los elementos y eso con cien guaraníes más o menos no varía, entonces es una falacia decir que si pagamos más va ser mejor el almuerzo escolar, en la época que pagábamos una fortuna agarraban y cocinaban justito y como lo hacen cada ama de casa en su hogar no sobraba absolutamente nada. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Muy interesante el debate, y realmente este es un tema que tiene trascendencia nacional y solicito el cierre de debate para ir a votación no sin antes establecer de que este tema de almuerzo escolar dio mucho que hablar en toda la geografía nacional señor presidente, lastimosamente los fondos de FONACIDE en muchos lugares han sido sujeto de ataque por corrupción, por sobre facturación, de todo tipo y en muchos de ellos lastimosamente se han comprobado, tal es así de que esta Ley Nacional está siendo objetada en su totalidad y existe hoy una propuesta política, estamos en tiempo electoral y puedo hacerlo, específicamente de la concertación nacional que va a pedir que esto se elimine, que directamente se dé a las madres de cada alumno de escuela pública del Paraguay un subsidio directo, estoy hablando de la eliminación directa para sustituir por un mecanismo porque pensamos que las madres paraguayas jamás van a robar a sus hijos. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación, culminando con el siguiente resultado; Por la aprobación del Dictamen, votan los concejales: JUAN AUGUSTO LICHÍ, FREDY ORTEGA, CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, DIEGO RAFAEL AQUINO, EDUARDO FLORENTÍN, EDUARDO REBRUK, NATALIA ENCISO, ANDRES MOREL y GLORIA ARREGUI, totalizando 9(nueve) votos.- Se abstienen en votar los concejales Abog. ZULMA MEMMEL y el Arq. KEIJI ISHIBASHI, por las fundamentaciones expuestas.- Ausente en el momento de la votación el concejal NEHEMIAS CUEVAS. POR TANTO, por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobado el Dictamen de la Comisión de Legislación, sancionándose la resolución respectiva

2) Dictamen N° 13/2023 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 4.254/2023 presentada en fecha 01 de marzo de 2023, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Dictamen Técnico emanado del Comité Técnico de Evaluación encargado de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "PARA LA CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", **a fin de elevar la propuesta para la modificación del Pliego Original aprobado por Resolución N° 351/2023 de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Junta Municipal, dice:** Que, el Dictamen Técnico del Comité de Evaluación de Fecha 14 de febrero de 2023 expresa: " El Comité de Evaluación conformado para la Licitación para la Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la vía pública de la ciudad de Encarnación, en el periodo establecido por la publicación realizada en los diarios nacionales de gran circulación.-Que, las firmas que han adquirido ejemplares del PBC en cuestión y por lo tanto están autorizadas a efectuar consultas son: a) Imperial S.R.L.; b) Decisiones Empresariales; c) SIEMI, y; d) CONTEC S.A. El Comité de Evaluación considera necesario poner en conocimiento y a su consideración la necesidad de realizar modificaciones puntuales al PBC, a los efectos de una completa coherencia en el mismo conforme los detalles señalados en las consultas evacuadas.- En este sentido, es importante señalar que se han consultado acerca de la duración de la concesión, como también del monto dispuesto como tarifa horaria por el servicio. Al respecto, se comenta que la propuesta remitida por el Ejecutivo Municipal proponía 10 años de concesión y una tarifa de Gs. 4.500; esta fue modificada por la Junta Municipal en el proceso de estudio, siendo objetada en esta instancia por las empresas adquirentes del Pliego. Otro punto consultado fue la experiencia dispuesta en el PBC en el Capítulo IV, (a) Experiencia y Capacidad Técnica de una cantidad mínima de 4.000 boxes. Al respecto, es necesario puntualizar que la cantidad

máxima exigida responde a la necesidad de concesionar a un prestador con experiencia suficiente en el servicio de estacionamiento controlado, esto ha sido ratificado por la Junta Municipal al momento de autorizar el llamado, por lo que es criterio del Comité mantener esta cantidad mínima para referenciar la capacidad de administración de la virtual concesionaria. Por otro lado, una consulta plantea modificar el apartado que indica la impecabilidad de la decisión de rechaza las documentaciones y ofertas que no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Luego del análisis jurídico correspondiente, corresponde realizar la modificación de la expresión contenida en el Capítulo IV (pag. 25), quedando redactada de la siguiente manera: “La Municipalidad se reserva el derecho y la potestad de rechazar las documentaciones y ofertas que no reúnan las condiciones exigidas en el presente pliego. Su decisión podrá ser revisada, a solicitud de parte en el plazo de 24 horas desde notificada la resolución, ante el Ejecutivo Municipal, quien deberá resolverla en el término de 48 horas. La decisión agotará la instancia recursiva y el rechazo no obliga a resarcimiento alguno.” Se observa también en una consulta la propuesta de modificar el proceso de resolución de conflictos entre la virtual concesionaria y el Municipio. Es importante señalar que la intención de disponer como competentes los Juzgado y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa ha sido a fin de evitar la concurrencia de representantes comunales a la Capital para la resolución de conflictos no armonizables por la vía de la conciliación. Dicho esto, lo que se concesionará es un servicio público y todo lo relacionado al mismo es de estricto interés público, por lo que esta situación se encuentra subsumida en la disposición del artículo 2° de la Ley N° 1879, en la que se impide expresamente someter a arbitraje cuestiones que surgen de un contrato regido por el derecho público. Por otro lado, es necesario modificar en el Capítulo II, Servicios Operativos Complementarios, ítem 2. Tarifación por Zonas y Sectores, pág. 11, debe ser modificado y expresar que “A los efectos de la prestación de los servicios, la ciudad se dividirá en zonas determinadas por **Resolución Municipal (...)** El horario de estacionamiento controlado en la Ciudad de Encarnación comprenderá (...) con excepción de los sectores identificados en los **ítems 18 y 19** que tendrán un régimen de horario a ser establecido por Resolución Municipal. Estos horarios podrán ser ampliados o modificados por Resolución Municipal.”. Consideramos necesario disponer en el apartado especial de las **Reservas a Favor del Municipio** que se exprese cuanto sigue: “La Municipalidad se reserva el derecho de otorgar “Espacios Reservados” (aquellos que pagan anualmente), en un porcentaje no mayor al 10% del total de espacios estimados dentro de la zona de control, o en su caso disponer zonas especiales para conductores de taxis, moto taxis y otros.”.- Sin otro particular, se pone a consideración del Ejecutivo Municipal las siguientes modificaciones, a fin de su remisión, si las considerase pertinente, a la Junta Municipal para su correspondiente tratamiento”- Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente, y haber mantenido reunión con representantes del Equipo Técnico conformado por Resolución N° 1.801/2023 de la Intendencia Municipal de fecha 04 de enero de 2023, para la evaluación del proceso de llamado y adjudicación para “**CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, quienes brindaron explicación detalla sobre los puntos que se desean modificar y que se detallan precedentemente, se ha considerado factible la aprobación que dos de los puntos solicitados, no así lo que hace referencia así a lo que se refiere a la determinadas por **Resolución Municipal (...)** El horario de estacionamiento controlado en la Ciudad de Encarnación comprenderá (...) con excepción de los sectores identificados en los **ítems 18 y 19** que tendrán un régimen de horario a ser establecido por Resolución Municipal. Estos horarios podrán ser ampliados o modificados por Resolución Municipal.”, considerándose que los mismos deben ser aprobados por Ordenanza Municipal. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **HACER LUGAR** a la solicitud de modificación presentada por el Intendente Municipal por Nota N° 4.254/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, de algunos puntos referidos al Proceso de la Licitación para “**CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fuera aprobado por la Junta Municipal por Resolución N° 351/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022 quedando las modificaciones de la siguiente manera: a) **Modificar la expresión** contenida en el Capítulo IV (pag. 25), quedando redactada de la siguiente manera: “La Municipalidad se reserva el derecho y la potestad de rechazar las documentaciones y ofertas que no reúnan las condiciones exigidas en el presente pliego. Su decisión podrá ser revisada, a solicitud de parte en el plazo de 24 horas desde notificada la resolución, ante el Ejecutivo Municipal, quien deberá resolverla en el término de 48 horas. La decisión agotará la instancia recursiva y el rechazo no obliga a resarcimiento alguno. b) **Con relación al apartado especial de las Reservas a favor del Municipio** que se exprese cuanto sigue: “La Municipalidad se reserva el derecho de otorgar “Espacios Reservados” (aquellos que pagan anualmente), en un porcentaje no mayor al 10% del total de espacios estimados dentro de la zona de control, o en su caso disponer zonas especiales para **asociaciones** de taxis, moto taxis y **afines.**” . c) **Con relación a lo establecido** en el Capítulo II, Servicios Operativos Complementarios, ítem 2. Tarifación por Zonas y Sectores, pág. 11, debe ser modificado y expresar que “A los efectos de la prestación de los servicios, la ciudad se dividirá en zonas determinadas por **Ordenanza Municipal (...)** El horario de estacionamiento controlado en la Ciudad de Encarnación comprenderá (...) con excepción de los sectores identificados en los **ítems 18 y 19** que tendrán un régimen de horario a ser establecido por **Ordenanza Municipal.** Estos horarios podrán ser ampliados o modificados por Ordenanza Municipal.”. 2) **ESTABLECER** que la Intendencia Municipal deberá comunicar en tiempo y forma, a los oferentes que han adquirido el Pliego de Bases y Condiciones del llamado “**CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**” de las modificaciones aprobadas en el presente Dictamen. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: este es un llamado a concesión de estacionamiento controlado que nosotros hemos aprobado en su momento, tiene como fecha de presentación de las posibles ofertas de los interesados que hicieron sus consultas a raíz de lo que se ha alzado en el portal, se han presentado varias empresas que tuvieron algunas objeciones de las cuales derivaron algunas modificaciones o por lo menos puesta a consideración de la Junta Municipal por parte del ejecutivo Municipal antes de la adjudicación para poder realizarse estos ajustes y nuevamente que las empresas vean y con estos ajustes que hacemos a través del Dictamen hoy se animan o no a presentarse. En la Comisión de Legislación se han tratado estos puntos, son en total 7 puntos los que fueron consultados por parte de las empresas de los cuales 3 en el Dictamen y la comisión se han resuelto realizar algunas modificaciones, la propuesta de modificación en el primer punto que tiene que ver con la inapelabilidad de la decisión de la convocante respecto a las documentaciones presentadas. El Comité evaluador en el pliego que nosotros presentamos se establece que no puede apelar la propuesta del municipio es la que nosotros acompañamos que la decisión podrá ser revisada. El segundo punto que tiene que ver con la tarifación por zona y sectores, el ejecutivo propone que sea a través de una Resolución Municipal, lo que se estipula en el pliego es que sea a través de

una Ordenanza. La comisión resuelve mantener esto que nosotros inicialmente habíamos establecido para que tengamos intervención. La tercera modificación es la que tiene que ver con respecto a la reserva a través del municipio, tenemos a través de la Ordenanza los estacionamientos reservados, de farmacias, locales gastronómicos en donde que esta reserva quede siempre a disposición del ejecutivo municipal para que pueda seguir cobrando el canon y seguir realizando las marcaciones correspondientes, entonces son tres modificaciones que acompañamos la propuesta del ejecutivo con respecto a los otros puntos que se mantienen experiencia y capacidad técnica la cantidad mínima es de 3 boxes, el proceso de Resolución de conflicto a través de la competencia lo tiene los tribunales de Encantación la tarifa a través de la consulta se ha solicitado que sea de 4.500 el ejecutivo y la Comisión está de acuerdo que se mantenga en 2.500, y también la duración de la concesión que se solicita que sea 10 años como mínimo por parte de los interesados pero el ejecutivo y la junta estamos de acuerdo en que sea una duración de 5 años obviamente renovable, la comisión recomienda con estos 3 ajustes la aprobación del Dictamen. Finalizada la Resolución de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Arq. Keiji Ishibashi, Arq. Andrés Morel.-----

3) Dictamen N° 06/2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 6606/2020 presentado por la **Sra. MARÍA TRIFINA DUARTE DE GONZALEZ**, remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 4200/2023, por el cual solicita la aprobación de Diligencias de Mensura Administrativa y la Compra Directa de un inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote N°7a, de la Manzana 8, ubicado sobre la calle Aquidabán entre Avda. Japón y calle Piche Domínguez Netto del Barrio Pacu Cuá, del distrito de Encarnación, dice: Que, el Intendente Municipal adjunta al Expediente, el Dictamen realizado por la Comisión Técnica Municipal conformada por Resolución del Intendente Municipal No. 383/2022, en coordinación con la Dirección de Catastro Municipal, que recomienda la aprobación de las Diligencias de la Mensura Administrativa georreferenciada practicada sobre el inmueble municipal identificado como Lote N°7a, de la Manzana 8, ubicado sobre la calle Aquidabán entre Avda. Japón y calle Piche Domínguez Netto del Barrio Pacu Cuá del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, cuyo Informe Pericial fue elaborado por el profesional Lic. Geog., Reg.Prof.M.O.P.C. No. 147, C.S.J. N°2459. Que, conforme a los datos y reseñas obrantes en los registros de la Municipalidad de Encarnación, cotejados con los proporcionados por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y el Informe Pericial del Perito mensor designado, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones siguientes: **Línea 1-2:** Con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos con treinta y tres segundos Este, mide treinta y siete metros con treinta y cuatro centímetros (N 69°47'33"E- 37,34m.) y linda con Der. Municipal ocupado por Nilda Trinidad. **Línea 2-3:** Con rumbo Sur treinta grados, veintisiete minutos con cuarenta segundos Este, mide siete metros con cuarenta y seis centímetros (S 30°27'40"E- 07,46m.) y linda con la Calle Aquidaban. **Línea 3-4:** Con rumbo Sur setenta y dos grados, veintiocho minutos con veintiocho segundos Oeste, mide treinta y ocho metros con setenta y un centímetros (S 72°28'28"W- 38,71m.) y linda con Der. Municipal Ocupado por Mirta Gamarra. **Línea 4-1:** Con rumbo Norte veinte grados, doce minutos con diez segundos Oeste, mide cinco metros con cincuenta y tres centímetros (N 20°12'10"W- 05,53m.) y linda con Der. Municipal ocupado por Nilda Trinidad. **Superficie: Doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con ocho mil dos centímetros cuadrados (243m2. 8.002cm2).** Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo realizado el estudio de los antecedentes obrantes en el Expediente, son de parecer que corresponde aprobar la mensura administrativa, y en consecuencia aprobar la venta directa del inmueble municipal a favor de la recurrente, por reunir los requisitos exigidos por la Municipalidad para ser adjudicada en Compra Directa el inmueble solicitado. Por tanto, atento a los antecedentes señalados, los miembros de esta Comisión recomiendan a la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** las diligencias de mensura Administrativa realizada sobre el inmueble del denominado privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote N°7a, de la Manzana 8, ubicado sobre la calle Aquidabán entre Avda. Japón y calle Piche Domínguez Netto del Barrio Pacu Cuá del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, de conformidad al informe presentado por la Comisión Técnica Municipal, de acuerdo al Plano georreferenciado e Informe Pericial certificado por la Dirección de Catastro Municipal, de la Mensura practicada sobre el referido inmueble municipal. **2) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de la ciudad de Encarnación, a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada del inmueble señalado en el artículo anterior, para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su registración a favor de la recurrente. **3) APROBAR** la venta directa del inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote N°7a, de la Manzana 8, ubicado sobre la calle Aquidabán entre Avda. Japón y calle Piche Domínguez Netto del Barrio Pacu Cuá del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, a favor de la recurrente **Sra. MARÍA TRIFINA DUARTE DE GONZALEZ**, en la suma de **Gs. 73.140.060 (Setenta y tres millones ciento cuarenta mil sesenta guaraníes)** de acuerdo al certificado de Tasación N° 02/23, de conformidad a la solicitud de compra directa realizada por Expediente N° 6606/2020. **4) AUTORIZAR** al Intendente Municipal a proceder a la transferencia del inmueble municipal de referencia, previo pago total del precio establecido precedentemente sin ninguna reducción. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: es la autorización de la venta directa del inmueble que ha solicitado la ocupante Sra. María Trifina, tenemos la tasación de la Comisión respectiva, recordamos al plenario la aprobación del Dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi -----

4) Dictamen N° 06/2023 de la Comisión Permanente de Planificación y Urbanismo. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.699/2022 presentado por la **Sra. ARTEMIA BRITZ FLORENTIN**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 4272/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca 31.743, Padrón N° 17.197**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1815/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca 31.743, Padrón N° 17.197**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca 31.743, Padrón N° 17.197**, propiedad de la **Sra. ARTEMIA BRITZ FLORENTIN**, según Expediente N° 11.669/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como

Finca 31.743, Padrón Nº 17.197, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 1824/2023 expresa: “...Que, de conformidad a los argumentos vertidos precedentemente y de acuerdo a lo estipulado en la **Ley Nº 5346/2014 “Que modifica los artículos 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley Nº 3966/2010 “Orgánica Municipal”, modificado por la Ley Nº 4715/12,** corresponde poner el Expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en la citada normativa. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca 31.743, Padrón Nº 17.197,** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente Nº 11.699/2022 remitido por la Intendencia Municipal”.-Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** del inmueble individualizado como **Finca 31.743, Padrón Nº 17.197,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la **Sra. ARTEMIA BRITZ FLORENTÍN,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 1815/2023, de acuerdo al Expediente Nº 11.699/2022, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: este es un fraccionamiento simple de una propiedad de 500mt2, que se fracciona en dos, cumpliendo todo lo estipulado en leyes y Ordenanzas, por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-----

5) Dictamen Nº 06/2023 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal **Lic. Natalia Enciso,** solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a la **“Comisión de Padres Elite Vóley Encarnación”,** y a los equipos encarnacenos que participaron del Campeonato Nacional de Academias Vóley 2023, realizadito en nuestra en la ciudad de Encarnación del 24 al 26 de febrero de 2023, dice; Que, el Campeonato conto con la participación de las siguientes escuelas de vóley: **Encarnación Vóley,** quienes obtuvieron el tercer puesto; **Rapai Vóley Encarnación,** quienes obtuvieron el Vice Campeonato y el **Comisión de Padres Elite Vóley Encarnación,** quienes por segunda vez consecutivo obtuvieron el título de Campeonas del torneo en la Categoría Sub 18 femenino, además el torneo ha convocado a equipos nacionales e internacionales, trayendo consigo a un gran afluencia de turistas a nuestra ciudad. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a las integrantes del Equipo **“Comisión de Padres Elite Vóley Encarnación”,** y a los equipos encarnacenos que participaron del Campeonato Nacional de Academias Vóley 2023, realizadito en nuestra en la ciudad de Encarnación del 24 al 26 de febrero de 2023. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: con el ánimo de fomentar la práctica de deportes en las diferentes modalidades como también lo hacemos en otras áreas, la comisión recomienda la entrega de menciones especiales a la Comisión de Padres Elite Vóley Encarnación, que han participado del campeonato nacional 2023, que fue en el mes de febrero. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. . Ausentes en el momento de la votación los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de una mención especial de reconocimiento a la Categoría Sub-17 Masculino de Básquet del Club Pettirossi de Encarnación. El pasado 3,4 y 5 de marzo del 2023 el Azulgrana Encarnaceno viajó a Ubiratá, Estado de Paraná Brasil a participar de la 5ª Copa Ubiratá de Básquet obteniendo el título de Campeón Invicto tras ganar en la final a Maringá por 44 a 29. Esta categoría de jóvenes encarnacenos está bajo la dirección del Profesor Carlos Flores que, con disciplina, dedicación y motivación al equipo lograron traer además del Campeón Invicto los títulos de: Mejor Triplista: Nahuel Piesch, Goleador y mejor jugador: Agustín González, Mejor Jugador en U14: Luciano López, Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y Cultura, y se autorice conceder la Mención Especial de Reconocimiento a la mencionada categoría campeón del Club Pettirossi. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino . Que expresa:

Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal, con el fin de solicitar se envíe una Nota a la UCI (Universidad Católica Campus Itapúa) solicitando información de su Banco de Datos, específicamente lo referente a la variación de precios de productos de la canasta básica, esenciales para la elaboración del almuerzo escolar. El pedido obedece a la necesidad de contar con información científica y concreta para analizar los precios referenciales en los pliegos de bases y condiciones para la licitación del almuerzo escolar. Atento a lo expuesto, se solicita la remisión del proyecto a la comisión de legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: esto tiene que ver con el debate extenso que tuvimos sobre los precios referenciales, agradezco que usted haya traído un pantallazo de los municipios vecinos es el mismo mercado de Encarnación, pero como dice bien la Minuta hay datos recabados de manera científica y que son parte oficial de un banco de datos de una institución, entonces si podemos tener esa información es un muy buen insumo como para que tomemos las decisión de recomendar precios referenciales. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas.-----

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa:

Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal, con el fin de reiterar la presentación el proyecto de ordenanza que regula los parámetros de edificabilidad ya presentado a inicios de este periodo, pero con todos los ajustes resultantes del proceso de socialización y llevado adelante en agosto y septiembre pasado. Se solicita además encarecidamente 10 minutos para exponer en la sesión a grandes rasgos los ajustes y el informe del proceso de socialización. Atento a lo expuesto, se solicita el tiempo de exposición ante el plenario de la Junta y la posterior remisión del proyecto a la comisión de legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: básicamente mostrar todo lo que ya se avanzó respecto a esto que sigue siendo un pendiente de la Junta Municipal, los parámetros originales del plan y los ajustes que se hicieron en la UCI, estos son los parámetros originales del Plan con algunas propuestas de subir al densidad fuera de lo que es la península generando corredores y polos de alta densidad entorno a las playas, Mboi Ka'e, San José y el eje de alta densidad de Avda. Matiauda y Tupasy Rape pero si bajando al altura de lo que es la península y el centro con polos puntuales de alta densidad en cabecera de 6 y ruta 1, la propuesta de la UCI atendiendo a que en la península se concentraba la mayor cantidad de pedido de excepción, de hecho todos los pedidos de excepción en el 2019 época en la que se hizo los estudios de la UCI que eran de edificios de media alta densidad para arriba, era ver alternativas a esos lineamientos originales del plan exclusivamente para la península. Esta es la propuesta de la UCI dejando el resto del territorio como originalmente lo establecía el Plan pero con las alternativas llegando al FOT 7 y alturas de 50mts para lo que es la península. Se aprobó en general se dejó pendiente de aprobación en particular hago como una retroalimentación rápida, los 4 puntos ajustados por la UCI justamente para que sea objeto de socialización, vamos a entrar en informes se hicieron charlas con disertantes de la academia en el ámbito público y en el ámbito privado, las charlas que más gente tuvieron son lo que tuvieron que ver con edificabilidad no así los otros puntos. Esto nos facilitó el área de comunicaciones de la Junta el alcance de las redes sociales de todas las sesiones en socialización, esto está registrado como un alcance, y también tuvimos accesos gracias a que se nos donó un espacio gratuito a un medio que tiene cobertura 200km a la redonda que transmite por redes sociales y llegó a este alcance. Se propone un polo de alta densidad en las proximidades del estadio, considerando la sinergia del equipamiento y el potencial de desarrollo del sector, se extiende el alta y media densidad en lo largo de ruta 6 y ruta 1, se eleva a 16mts de altura la zona y Matiauda y UNI, en los sectores Santa María 1, esto compañeros la idea es que podamos, estudiarlo muy rápido y si queremos y hay voluntad, y como ya se está gestionando la página web de la Junta Municipal esta Ordenanza puede estar geo referenciada y accesible desde la página. Finalizada la consideración de referencia el proyecto es girado a la comisión de legislación, para su tratamiento respetivo.-----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega. Que expresa:

Por la presente, en carácter de Minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de una mención especial de reconocimiento al **Ing. Hildegardo González**. Se acompaña a esta presentación una hoja de vida y su larga e íntegra trayectoria. Que, el pasado 24 de febrero del año 2023, luego de años de proficua labor, culmina su mandato como Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI). Con prudencia, mesura, sabiduría y el orden que lo caracteriza, fueron fundamentales al liderar un numeroso pero maravilloso equipo humano. Asimismo, en estas dos décadas buscó y logró la excelencia académica y científica de esta prestigiosa casa de altos estudios. Es por ello, que considero se le otorgue el presente Reconocimiento al Ing. Hildegardo González, que hoy día ya pasa a formar parte de una lista de ciudadanos Distinguidos que hicieron posible la creación y consolidación de nuestra importante casa de estudios. Atento a lo expuesto, solicitamos que la presente minuta sea girada a la Comisión Educación y Cultura, y se autorice conceder la Mención Especial de Reconocimiento al mencionado más arriba. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa:

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, proponiendo la nominación a una de las calles de la Ciudad con el nombre del Escritor y Guionista de Historietas "**Robin Wood**", quien en vida fuera considerado como el autor paraguayo más leído de todos los tiempos y uno de los guionistas más prolíficos de la historieta mundial. Se acompaña a esta presentación una hoja de vida de la persona propuesta para la designación. Ante lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento territorial, para su estudio y posterior dictamen y se remita nota al Intendente Municipal a fin de que a través de la Dirección de Catastro Municipal se informe sobre la factibilidad de la denominación de la calle propuesta en la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de presentar un proyecto de Ordenanza **PROGRAMA "ENCARNACIÓN PET FRIENDLY"**. Como su nombre lo indica "Pet Friendly" significa "Mascota Amigable" es una tendencia a nivel mundial donde en diferentes lugares como restaurantes, hoteles e incluso centros comerciales, tengan letreros con estas palabras que afirmen sentirse identificado con esta filosofía, permitiendo el

ingreso de personas en compañía de sus perros y gatos domesticados, es por ello, que esta propuesta se fundamenta a fines de crear el Programa “**Encarnación Pet Friendly**” como medida destinada a promover la proliferación de espacios donde admitan animales de compañía y que estos van a recibir un trato adecuado. En tal sentido, estamos ante una sociedad con madurez y consciencia suficientes para desenvolver parte de sus actividades cotidianas y de esparcimiento en el ámbito público o privado en compañía y convivencia de animales salvaguardando la seguridad e higiene en dichas situaciones. Atento a lo señalado, solicitamos que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación para su estudio y dictamen correspondiente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para dictamen de la Comisión de Legislación. -----

7) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Ejecutivo Municipal a fin de peticionarle tenga a bien disponer la reactivación del CONSEJO MUNICIPAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN (COMUDIS), creado por Ordenanza N° 252/2020, convocando a las diferentes organizaciones e instituciones que forman parte de esta comisión distrital, cuyo listado adjunto, a fin de coordinar acciones tendientes al cumplimiento de sus fines y objetivos. Este pedido obedece a la necesidad de implementar proyectos y fomentar la inclusión real con acciones que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad, reconociendo y valorando la diversidad; como así mismo trabajar sobre el derecho de los mismos. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Ejecutivo Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: ya el concejal Ishibashi había presentado una minuta similar, la Ordenanza está vigente desde el 2019, urge activar nuevamente algunos Consejos no solamente el COMUDIS sino otros, pero específicamente hay demasiado oportunidades que nosotros no estamos dándole para logra una verdadera igualdad y una inclusión a una minoría que a veces no tiene voz no tienen a veces esa facilidad de poder gestionar o específicamente de oportunidades programas o subsidios del gobierno nacional que no lo tenemos nosotros como una ciudad del interior justamente por falta de espacio donde conjuntamente como Consejo Municipal de personas con discapacidad solicitar, tenemos la experiencia y siempre cuento el programa de Teko Pora en el 2020 yendo a la capital golpeando puertas insistiendo un poco logramos aumentar la cantidad de beneficiarios, así también hay subsidios que nosotros podemos conseguir para ellos, pero la única manera es convocando el Intendente es el presidente él tiene que raizar la primera convocatoria, la ordenanza hace falta actualizar para poder incluir otras organizaciones tengo la lista que vamos a adjuntar a la nota y enviarle al Intendente que puedan realizar la invitación y luego ya empezar a trabajar con estas organizaciones, no solamente para conseguir beneficios que tengan que ver con aportes económicos sino para que nosotros mismos desde la Junta Municipal empezar a realizar acciones que tiene que ver con legislaciones que logre verdaderas inclusiones y de parte del ejecutivo municipal hacer lo mismo, entonces trabajar de forma paralela, tenemos buena experiencia trabajando con la niñez y Consejo de Educación, veo que es la única manera que podamos quitarle la carga a la Municipalidad porque involucrarle al sector civil y en este caso a las organizaciones como el SENADE, el San Rafael, cada uno de acuerdo a la discapacidad trabaja sola estirando su carro solo, es importante que les ayudemos a estirar juntos por los derechos que están peleando, presidente tenes el derecho de llamar, estamos a tiempo de activar este Consejo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: así como dijo el Concejal Aquino es una reiteración que había solicitado por minuta, con el permiso del proponente quisiera agregarle que también se solicite al IME porque en la Ley menciona que se tiene que crear el registro geo referenciado el registro con discapacidad, aparte del consejo, en el último censo se estuvo consultando sobre si viviría alguna persona con discapacidad en la vivienda censada, entonces si se solicita información preliminar al IME podemos estar trabajando ya en esa base de datos para Encarnación, ir cumpliendo con la Ley que todas las políticas públicas puedan gestionarse a partir de este Consejo una vez reactivado. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas.-----

8) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Abog. Fredy Ortega. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la declaración de interés municipal del Programa Familias Acogedoras, impulsado desde Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de Encarnación, a fin de dar impulso a temas prioritarios en la agenda para la protección y atención integral de nuestra infancia, por lo que surge el interés en un programa de acogimiento familiar para Encarnación. Que, este pedido obedece a la gran importancia que conlleva el desarrollo y protección especial de los niños/as y adolescentes, buscando impulsar y fortalecer el Programa de Cuidados Alternativos, que se aplican en el ámbito judicial ofreciendo respuestas de cuidado familiar. Estas familias acogedoras tienen el propósito de brindar afecto, contención, cuidado, y sobre todo el acompañamiento necesario al niño/a y adolescente separado de su núcleo familiar. La propuesta pretende el acompañamiento de las instituciones encargadas de la Protección de los derechos de niños/as y adolescentes del Distrito de Encarnación, amparados en la Ley N.º 6486/2020 “De Promoción y Protección del Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes a vivir en Familia, que regula las medidas de cuidados alternativos y la adopción. Atento a lo expuesto, solicito que la minuta sea girada a la Comisión de Educación y Cultura, para su debido tratamiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura, con presencia de la Abog. Carolina Lugo Defensora Publica de la Niñez para realizar su presentación. -----

9) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Abog. Fredy Ortega. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar remitir nota al Ejecutivo Municipal, a fin de solicitarle el acompañamiento a las gestiones a realizarse ante el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, y asimismo la remisión de una nota al Señor Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, a fin de peticionarle la priorización y celeridad en el tratamiento de los Proyectos habitacionales para la ciudad de Encarnación, tanto para el Asentamiento Libertad y el Barrio San Isidro Etapa 9, que fueron ingresados ante dicho Ministerio. Que, ambos proyectos pretenden dar una solución habitacional por lo que surge la necesidad de acompañar los pedidos ya realizados ante el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. Y en este sentido solicitar al Señor Ministro tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección que corresponda, se brinde prioridad al estudio para la aprobación de los proyectos de construcción de viviendas y soluciones habitacionales para el Asentamiento Libertad y el barrio San Isidro Etapa 9 que

cuentan con mesa de entrada ante dicho Ministerio. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Intendente Municipal y al Ministro Urbanismo, Vivienda y Hábitat, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: creo que podemos desglosar la Minuta, si podemos enviar a comisión lo que tiene que ver con declaración de Interés del Proyecto para que tengan un mayor conocimiento de los proyectos, uno que tiene que ver con la solución que se pretende dar a más de las 80 familias que están el Asentamiento Libertad, básicamente lo que se le solicita al MUV es poder regularizar la situación, ahí es invertido el pedido, están las viviendas pero falta el terreno, el terreno está ocupado y hay una situación particular con el propietario en donde posiblemente el MUV podría solucionar este problema, y por otro lado la construcción de más de 100 viviendas en donde la EBY tendría la voluntad de entregar un espacio, falta la aprobación final para que el MUV pueda realizar la construcción de estas viviendas, pagar las casas en el terreno de la EBY en el barrio San Isidro etapa 9, y ver la manera de hacer una visita institucional, podríamos agendar por presidencia con más tiempo para poder llevar una solicitud concreta con la Resolución declarado de Interés, y reunirnos con el Ministro y recorrer otras dependencias, ese es el objetivo. Tiene más peso cuando las autoridades locales acompañan a los dirigentes para poder lograr este beneficio a más de 180 familias. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas.-----

10) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Abog. Fredy Ortega. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la declaración de Interés Municipal del “**X FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO- ENCARNACIÓN- 2023**”, con el lema “**Cultivando Arte para el desarrollo del mañana**”, a llevarse a cabo desde el 15 al 25 de marzo del 2023, en la ciudad de Encarnación. El evento es considerado un festival destacado en Iberoamérica, que contara con la presencia de elencos locales, de la ciudad de Asunción, Ciudad del Este y países como la Argentina, Chile, México, Colombia, en total 5 países, 23 compañías teatrales y 30 obras de teatro, teniendo por objetivo unir lazos de hermandad entre los pueblos. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y en este sentido se declare de Interés Municipal el “**X FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO- ENCARNACIÓN- 2023**, con el lema “**Cultivando Arte para el desarrollo del mañana**” Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **Abog. Diego Aquino** expresa: es un evento que se organiza cada año el mayor y mejor evento que aglutina a diferentes elencos de teatro a nivel nacional y sudamericano también básicamente lo que se pretende es adelantaron, normalmente hacían después del segundo semestre del año con el éxito que tiene y teniendo en cuenta el cierre de temporada, ROCEMI pensó que se pueda incluir en la agenda como parte del aniversario de nuestra ciudad, en esta edición vamos a tener participantes de más 5 países, ya se hizo el pedido, y entiendo que va a tener el acompañamiento de la municipalidad como cada año lo tiene, en homenaje a nuestro compañero Jorge Hrisuk, se va hacer la invitación oficial para que le entreguemos como unta Municipal a través tuyo la declaración de Interés y a la familia de nuestro compañero por su lucha por lo que es el Teatro para Encarnación. Quiero plantear lo siguiente, de entregar en el aniversario de Encarnación entregar como Hijo Dilecto, no sé si este año ya se le entrego excepcionalmente a Eduardo Hrisuk, pero este año tenemos la Sesión de Honor por el aniversario, no sé si se puede hacer eso, con tu permiso presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: quería preguntar, yo había presentado una minuta de reconocimiento póstumo al Arq. Jorge Hrisuk, no sé si es la misma o se va hacer otra sesión para eso. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva, con el agregado mencionado por el concejal Abog. Diego Aquino.-----

11) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los integrantes de la delegación encarnacena de Vóley Categoría Sub 12, Sub 14- Sub 16 y Sub 18, quienes participaron del Gran Torneo y Festival de Vóley, desarrollado el domingo 5 de marzo de 2023 en la ciudad de Santa Rita. Que, del evento participaron varias escuelas de vóley del país, donde todos los equipos pudieron demostrar sus habilidades en las categorías de Sub 12, Sub 14- Sub 16 y Sub 18. En donde el equipo encarnaceno obtuvo el Título de Campeones en la Categoría Sub 12 y Segundo Puesto en la Categoría Sub 18. Por lo que con este reconocimiento se busca reconocer y seguir motivando a los equipos que representa a nuestra ciudad en eventos deportivos Atento a lo expuesto solicito que la presente minuta, sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Educación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación.-----

12) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de peticionar cuanto sigue: Que, atendiendo a la necesidad de mejorar y optimizar la participación de los clubes de comparsa y carrozas en cada edición de los carnavales encarnacenos, y luego de reuniones y conversaciones con representantes de clubes que participan en los carnavales, concluimos en la necesidad de crear una propuesta arquitectónica y construcción de talleres de trabajo, centralizando los mismos en un sector del centro cívico. La propuesta debe contemplar la facilidad en la circulación y guarda de los arreglos y carros alegóricos en tiempos de carnaval, así mismo constituirse en un atractivo turístico que durante todo el año a través de visitas guiadas los turistas recorran los espacios conociendo el proceso de elaboración de los mismos en los talleres y la exposición de alegorías y destacados ya concluidos. Se expone los puntos en cuestión: _Estudiar la Factibilidad de realizar la construcción de infraestructura en módulos de 300 m² cada uno, con una organización lineal conectada por una calle interna transversal desde la Avda. Gaspar R. de Francia hacia el centro cívico. _El Sector propuesto forma parte del área libre que actualmente se utiliza como estacionamiento público en ocasiones que se requiera, es necesario confirmar si el área propuesta no se encuentra comprometida para otro proyecto que la Entidad Binacional pueda desarrollar. (Anexo 1). _Autorizar el uso del espacio solicitado dejando a cargo de los clubes deportivos la elaboración del proyecto ejecutivo y a cargo del ejecutivo la aprobación y construcción de la infraestructura. Atento a lo expuesto, solicito la remisión a las comisiones asesoras la presente minuta, a fin de estudiar la propuesta presentada en beneficio de desarrollo cultural y turístico de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Legislación, Obras y Planificación. -----

13) Minuta verbal presentada por el concejal Abog. Diego Aquino expresa: tenemos un pequeño inconveniente en el Consejo de Educación, nos cuesta mucho tener los proyectos de manera oficial así como nosotros trabajamos con una priorización, tanto para obras y almuerzo escolar y otro tipo de proyectos que nosotros hacemos como empedrados por ejemplo, necesitamos tener accesos a los proyectos que hacen la gobernación previsto para el año 2023, ya hice el pedio de manera informa, el año pasado hicimos de manera oficial, y no tenemos accesos entendemos que como nosotros estarán en etapa de elaboración de proyectos, pero a través de la Junta si podemos elevar una nota solicitando por lo menos la institución que ellos van a intervenir con recursos de FONACIDE que tenga que ver solo con obras, porque así como nosotros estamos proyectando utilizar los más de ocho mil millones para obras, haciendo aulas, comedores, baños, ellos lo están haciendo también y lo que menos queremos es hacerles perder el tiempo a nuestros profesionales arquitectos y que después al final ellos tengan el mismo, entonces si hay una institución educativa que está en nuestra lista como prioridad los primeros 10 lugares y ellos eligieron ya para intervenir en el mismo ítems, podemos nosotros elegir los que siguen, necesitamos esa información urgente presidente. **El Arq Keiji Ishibashi** expresa: una consulta, no eso establecido o se podría en todo caso establecer ya que estas son las escuelas que tiene la Gobernación y esta la que tiene el municipio o va cambiando cada año eso. **El concejal Abog. Diego Aquino expresa:** explico, nosotros en agosto tenemos una reunión en el Consejo donde vamos recibiendo todas las micro planificaciones de los directores, suponiendo la Esc. Eduvigis Díaz, la Directora en primer lugar su prioridad es la puesta en condiciones del baño, o la construcción de un comedor y nosotros vamos organizando los pedidos de las instituciones educativas y se va priorizando aquellas instituciones de acuerdo a lo que la Ley a nosotros nos exige, primero las escuelas de comunidades indígenas, luego escuelas de zonas rurales, luego aulas, baño entonces no es que nosotros podemos elegir definitivamente algunas instituciones como Consejo, y el Consejo departamental hace lo mismo pero en las 700 escuelas que tiene no es que hace por ciudad, es mayor su trabajo y abarca mucho más, entonces llega el momento como ahora por ejemplo donde ya tiene definido en Encarnación cuales van a ser intervenidas en los primeros lugares. Esa información que ya tiene es la que nosotros no tenemos y nos encontramos con el problema que no envían a su representante. **EL concejal Arq. Andrés Morel** expresa: un aporte sobre esta propuesta, que también lo habíamos hecho en el periodo anterior pero cayó en saco roto, en cada una de las escuela habría que hacer un master plan para ver cuál es la posibilidad de crecimiento y la tipología constructiva que va con el resto de las escuelas, que sucede cuando interviene la Municipalidad gobernación, el ministerio de Educación o la comisión de padre, cada quien hace siguiendo un parámetro diferente entonces cuando vamos y vemos las escuelas nos damos cuenta que los espacios físicos se ocupó en forma extemporánea hasta casi improvisada y tenemos un muestrario de tipología constructiva de un mismo local, que pasa si quieren unir un aula que e hizo con tejas coloniales con otra que se hace con techo de pajas, en el lugar que se interceptan tenemos goteras, entonces si nos ponemos de acuerdo las instituciones y que eso lo podemos hacer en la Junta Municipal que tenemos un buen equipo y uno a uno vamos haciendo el plan maestro para las escuelas vamos a darle un aporte positivo a la calidad constructiva de las edificaciones. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel expresa: le pido a los compañeros que le invitemos a la reunión informativa para la fiesta creativa que se va a llevar a cabo fin de mes, mañana es la reunión, si podemos masificar para que tengamos la mayor cantidad de participantes, también salió la Resolución del Ministerio de Cultura donde declaran zona arqueológica a la plaza de armas, su entorno, es producto de una reunión que tuvimos con el concejal Arq. Keiji y una serie de visitas que hicieron al gente del Ministerio de Cultura a Encarnación y es el primer paso para poder hacer una prospección arqueológica principalmente en el patio del colegio inmaculada concepción hoy toda esa zona ya tiene una protección legal es cualquier tipo de elemento que se encuentre está protegido por Ley. También comentar que está muy avanzada las obras que se está haciendo detrás de Aduanas en estos momentos se está colocando la sub base sobre eso va ser la carpeta asfáltica, así es que vamos por buen camino. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Escuela saludable es un proyecto que vamos encarnar con el Consejo de Educación la dirección municipal de la salud, y el Rotary Club de Encarnación norte, una debilidad que identificamos que está lejos que solucionemos como municipio porque no nos alcanza la plata para almuerzo y menos vamos a construirles una enfermería o dotarles de botiquines o datarles de cantinas saludables por ejemplo, es lo que queremos hacer es uniendo estas organizaciones, entonces vamos a avanzar con el proyecto y los que deseen participar están invitando, incluir a la academia en conversación con la Directora de la Católica puso a disposición la carrera de ciencias de la salud para este proyecto, ya nos reunimos y se va a presentar en el Consejo de Educación y de Salud. Proyecto de educación de calidad para niños y niñas para las escuelas se presentó en la Gobernación de Itapúa el Ministerio de Educación en comunicación con la UNICEF y estas organizaciones que ven en pantalla son las que están encarando, es un proyecto que durara 3 años, lo que se pretende es poder recuperar aquellos niños entre 6 a 14 años que tuvieron deserción escolar, yo transcribo un poco los números de Encarnación que son preocupantes de las 72 instituciones educativas 685 alumnos que desertaron entre 6 a 14 años que se matricularon y no continuaron sus estudios. Los recursos que van a ser invertidos en principio en Encarnación son para 4 escuelas, Mita Tenondera, Robustiano Dávila, Dolores Acuña, y 640 del B° San Isidro, se va hacer una recuperación en estas instituciones llevándole al grado que debería estar este alumno y se le va a dar un apoyo escolar especial con un docente contratado. Mil niños en todo el Paraguay están institucionalizado que no están en una familia bajo patria potestad o bajo la figura de la adopción, están en un hogar de niños, de forma irregular, se pretende con este proyecto ser la primer ciudad que pretende implementar lo que está establecido en la Ley que es el proyecto de familias acogedoras, a través de la CODENI establecer un procedimiento para quien quiera ser familia acogedora que después va a pasar a un proceso de adopción , porque el Ministerio de la Niñez no recomienda que sigamos llevando a estos niños en los hogares, porque tiene después consecuencias emocionales cuando llegan a la adolescencia y es perjudicial, queremos ser la primer ciudad que aplique el procedimiento peo que ninguna CODENI del Paraguay implementa esto. Y la entrega de materiales por parte de la Embajada Argentina a la Municipalidad de Encarnación a nuestro albergue de mujeres víctimas de violencia en donde se va esa madre que muchas veces son maltratados por el padre, y se quedan varios días mientras recuperen de nuevo su hogar.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar. -----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con nueve minutos.-----

